**ACUERDO/OGAIPO/CT/043/2022 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA Y ORIENTACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DERECHOS ARCOP. - - - - -**

**ANTECEDENTES**

**1.-** En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día 12 de noviembre de 2021, el Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a las y los integrantes del Comité de Transparencia. - - - - - - - - - -

**2.-** En atención a los oficios con números: **OGAIPO/UT/626/2022 y OGAIPO/UT/627/2022 recibidos** con fecha trece de septiembre del 2022 mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (SISAI 2.0) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** A través de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante, se da cuenta de las solicitudes de acceso a la información o de derechos ARCOP registradas en la bandeja electrónica del Comité, en el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (Plataforma Nacional de Transparencia), y derivado del análisis de la misma, se determina que se CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA la determinación del Responsable de la Unidad de Transparencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO.** Para atender dichas orientaciones, este cuerpo colegiado tiene las atribuciones y facultades necesarias, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia vigente; lo que se realiza y observa enseguida. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.P.** | **SOLICITUD** | **RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA** | **ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO** | **DECISIÓN DEL COMITÉ** |
| **1** | Folio: 202728522000228Descripción de la solicitud de información:Solicito a sujetos obligados federales y del gobierno de Oaxaca y universidades del sistema estatal deuniversidades de Oaxaca llamado SUNEO Oaxaca y al rector unico del suneo que es Modesto SearaVazquez exhiban el decreto de creacion del organismo publico del gobierno de Oaxaca llamado SUNEOInformen las universidades del SUNEO cuanto presupuesto federal y estatal recibieron y ejercieronsegun sea federal estatal origen del recurso y obras realizadas por plantel del año 2015 al año 2022 lasempresas que licitaron responsable de obra por plantel y empresas provedoras y constructorasInformen sujetos obligados y rector unico del Suneo Oaxaca Modesto Seara Vazquez nombre, sueldomensual, fecha de contratacion de vicerrectores académicos y administrativos y abogados generales ysecretarios y secretarias del rector por cada plantel del SUNEOInformen sujetos obligados y rector unico del SUNEO MOdesto Seara Vazquez cuantos departamentospara habitar están construidos y cuantos estan rentados por cada plantel, monto de la renta, responsablede cobro de renta, cuantas personas habitan cada departamento de cada plantel de 2015 a 2022,nombre del trabajador puesto y cargo de quienes habitan los departamentos dentro de cada plantelInformen sujetos obligados y rector unico del SUNEO MOdesto Seara Vazquez fecha de construcción decada casa del rector dentro de cada plantel del SUNEO costo de mantenimiento mensual desde laconstruccion de cada casa del rector dentro de cada plantelInformen sujetos obligados y rector unico del SUNEO MOdesto Seara Vazquez recurso destinado areparacion mantenimiento y reconstruccion de la casa del rector en UNISTMO campus IXTEPEC del año2016 a 2022 empresa contratada para la obra desglose de obra segun presupuesto origen del recursofecha de obra fecha de entrega de obraInformen sujetos obligados y rector unico del SUNEO MOdesto Seara Vazquez recurso destinado areparacion mantenimiento y reconstruccion de las casas del rector de cada plantel del año 2015 a 2022empresa contratada para la obra origen del recurso fecha de obra fecha de entrega de obra.Archivo adjunto de la solicitud: Ninguno | **Estimado(a) solicitante:**Con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le **ORIENTA** debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Por lo anterior, el Sujeto Obligado que puede ser competente para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, es el siguiente: **SISTEMA DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE OAXACA**.**Ubicación:**Sacramento 347, Col. del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100.**Número Telefónico:** (55) 4623 7562.**Correo electrónico:** vice-relaciones@mixteco.utm.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia. En lo que corresponde al Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca, deberá presentar su solicitud directamente a las oficinas de dicho sistema o al correo electrónico proporcionado. Se adjunta archivo. Atentamente C. Joaquín Omar Rodríguez GarcíaResponsable de la Unidad de Transparencia | **Elaboración de respuesta final**13/09/2022 | **Confirma** |
| **2** | Folio: 202728522000251Descripción de la solicitud de información:Con fundamento en el artículo 6 inciso A) fracción | y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, articulo 1 y 23 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, Artículo 3 fracción | y 113 de laConstitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 1, 2, 3, 4, 5,7 fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 43 fracción XXIIl, 47 fracción XVI, 68 fracción 1,127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; solicitamos a usted su valiosa intervención para que se le inste a la C. SOFIA VELÁZQUEZ CORTÉS,Presidenta Municipal de San Agustín Atenango, distrito Silacayoapam, para que de manera inmediata y mediante escrito de respuesta nuestra solicitud de acceso a la información de cómo se está administrando la hacienda municipal de los ramos 28y 33 del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de San Agustín Atenango, DistritoSilacayoapam, debiendo anexar el sustento que acredite su dicho, asimismo,solicitamos copia certificada del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022de dicho municipio.Archivo adjunto de la solicitud: Ninguno | **Estimado(a) solicitante:**Con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le **ORIENTA** debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Por lo anterior, el Sujeto Obligado que puede ser competente para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, es el siguiente: **H. AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN ATENANGO, OAXACA**.**Ubicación:**Palacio Municipal de San Agustín Atenango, Oaxaca; Avenida Benito Juárez 4, Centro, San Agustín Atenango, C.P: 69440. **Número telefónico:** 953 503 7094. Con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia o autoridad competente. Además, puede requerir la información de su solicitud a las siguientes instancias: **SECRETARÍA DE FINANZAS**, el cual se encuentra.**Ubicación:**Gerardo Pandal Graff #1, Primer Nivel, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; C.P. 71257.**Número telefónico:** 5016900 extensiones 23257 y 23381.**Correo electrónico:**enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.**Horario de atención:**De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA**.**Ubicación:**Boulevard Eduardo Vasconcelos #617, Barrio de Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68080.**Número telefónico:** (951) 5022600 extensión 221.**Correo electrónico:**transparencia@osfeoaxaca.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.**Horario de atención:**De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Se adjunta archivo. Atentamente C. Joaquín Omar Rodríguez GarcíaResponsable de la Unidad de Transparencia | **Elaboración de respuesta final**13/09/2022 | **Confirma** |
|  |  |  | **TOTAL** | **2** |

Por todo lo anterior y en atención a la determinación de la Unidad de Transparencia, este cuerpo colegiado determina el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de incompetencia y orientación presentada por la Unidad de Transparencia respecto de las solicitudes de acceso a la información, identificadas con los números de folio **202728522000228 y 202728522000251.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante registrará el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. - - - - -

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el nueve de septiembre del dos mil veintidós para los efectos a que haya lugar. CONSTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**C. Luis Alberto Pavón Mercado.**

 Presidente

 **C. Carlos Bautista Rojas. C. Mayra Lorena López Pacheco.**

 Secretario Ejecutivo Vocal Primera.

 **C. Arturo Torres Pérez. C. Jorge Fausto Bustamante García.**

 Vocal Segundo. Comisario

La presente hoja de firmas corresponde al ACUERDO/OGAIPO/CT/043/2022 del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CBR\*jmvv